

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120180020500

1.- Se reconoce personería adjetiva al abogado Jaime Eduardo Bravo Contreras, como apoderado judicial de la Sociedad Nacional De Tuberías S.A.S¹.

2.- Impártase aprobación a la liquidación de costas que elaboró la secretaría del Despacho². Art.- 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 91 de fecha 24/08/2021

¹ C1-PRINCIPAL/08AllegaPoderySolicitudCorreo

² C1-PRINCIPAL / 09Liquidacion de costas